



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.946/2016 /
NUEVA TOLTEN, 07 DIC. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de confeccionar vestimenta para alumnos de la Escuela Aguas y Gaviotas de Toltén.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Berta Nilsa Avendaño Bustos.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Berta Nilsa Avendaño Bustos.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, al ítem 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2016.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 07 días del mes de Diciembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y la Srta. Berta Nilsa Avendaño Bustos [REDACTED] en adelante "la Modista" domiciliada en calle [REDACTED] Nueva Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a "la Modista", confeccionar vestimenta para alumnos de 2°, 3°, 4° y 7° año básico de la Escuela "Aguas y Gaviotas" de Toltén, para Muestra Artística Deportiva, estos servicios se realizarán desde 21 de Noviembre al 19 de Diciembre de 2016; según el siguiente detalle:

Curso	Detalle de la Vestimenta	Cantidad	Valor Unitario	Total Impuesto Incluido
2°	Short	19	\$2.500.-	\$47.500.-
2°	Faldas	15	\$3.500.-	\$52.500.-
3°	Chalecos	22	\$3.000.-	\$66.000.-
3°	Faldas	12	\$2.800.-	\$33.600.-
3°	Polainas	10	\$3.000.-	\$30.000.-
4°	Vestidos	16	\$4.500.-	\$72.000.-
4°	Alas	17	\$2.700.-	\$45.900.-
4°	Camisas y bermudas	15	\$5.000.-	\$75.000.-
7°	Short y polera damas	14	\$4.500.-	\$63.000.-
7°	Short y polera varones	8	\$5.000.-	\$40.000.-
7°	Banderines	28	\$500.-	\$14.000.-
	Total			\$539.500.-

Lo anterior de acuerdo a la acción: Actividades complementarias.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a "la Modista" la suma de \$539.500.- (con impuesto incluido), \$485.550.- (líquido); una vez finalizado los servicios y previo informe de conformidad por parte del Director del establecimiento educacional aludido y presentación de Boleta de Honorarios, por parte de la "la Modista".

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "la Modista".

**BERTA N. AVENDAÑO BUSTOS
LA MODISTA**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**